

Señor. Lo segundo, porque no solo fu diuina Magestad es la causa de quantos Santos ay, sino tambien lo es de la multiplicacion dellos: particularmente despues que fu diuina Magestad vino al mundo: pues cõ su doctrina, y su sangre sacratissima començaron a regarse los campos con la de los Martires, y començaron a florecer los desiertos con innumerables Monges, y a poblar se los monasterios de santas virgines: y con esta multitud tan innumerable de Santos, crecio tambien el numero de las reliquias, y con ellas la riqueza de la Iglesia. Son en la Iglesia de grande defensa y amparo las santas reliquias, y de grande temor y grima a los enemigos visibles y inuisibles. Los demonios respetan los santos cuerpos, y huyen dellos, y de passar por los sepulcros donde los ay: y siendoles forçoso acercarse, braman, y dan alaridos como lobos, reconociendo su mayor poder, como escriue largamente Pedro Tiro: y en particular dize esto san Geronimo. Y san Paulino escriue, que no se atreuián a passar por el sepulcro de san Feliz Martir: porque se les acrecentauan alli sus tormentos. Cuenta lo Paulino Diacono, san Chrysostomo libro contra Gentiles, post medium, tomo quinto, & Homilia de Septem Machabæis, dize: Que con razon no puede el demonio sufrir las reliquias de vn Santo: porque de la manera que quando los ladrones entran a robar de noche en vna casa, si a caso encuentran con algun ministro de justicia, se turban, y huyen: assi hazen los demonios puestos en presencia de las reliquias de los Santos.

Es Dios N. S. muy zeloso de la veneraciõ de las reliquias de sus Santos, podriã traer se innumerables exemplos para prouar esto: y en la santa Escritura ay vno
muy

Petr. Tyr li. de locis infectis ex demonũ apparitionib. p. 3. c. 67. S. Hiero. in epita. Paulæ ad Eusto. to. 1. de los sepulcros de S. Iuan Bautista, y de los Profetas Eliseo, y Elias.

Gen. 23. ver. 16
27. bigl. ordin.
y S. Heron in
94. Hebrai. sup.
Genes. ad med.
tom. 3.
Hiit. Scholasti-
ca Petri Come-
storis, cap. 59. in
Genes.

muy notable, que acaecio en la ciudad de Hebron con vn hombre rico llamado Efron: el qual porque vendio a Abraam el sepulcro de dos bobedas, adonde estuieron sepultados los cuerpos de nuestros primeros Padres, en castigo desta codicia perdio el nombre Efron; que quiere dezir, consumado, y perfeto, y fue despues llamado Efran, que quiere dezir, enfermo, y imperfecto: porque ciego del interes, se despossyó de tan venerable sepulcro.

Dorot. in syno.
in vital. ad fi.
tomo. 7. Biblio.
SS. pp.

Abrieron el sepulcro del santo Rey Dauid los Reyes Ezequias, y Herodes Ascalonita, para robar las grandes riquezas de oro, plata, piedras preciosas, y palos aromaticos que en el auia: mas a entrambos les salio muy mal. Del primero cuenta san Doroteo Obispo de Tiro, y Martir: Que porque Ezequias se atreuio a entrar en el sepulcro del Rey Dauid, menospreciando sus huesos, q̄ permitio Dios que sus hijos fuesen cautiuos, y el quedasse inhabil para tener de alli adelante otros.

Ioseph. li. 16. an
siquila. II.

Del segundo atreuimiento que se hizo al mismo sepulcro, por Herodes Ascalonita, dize Iosefo: Que queriendo aprouecharse de los tesoros que alli auia, salio vna llama de fuego, que abrasò a dos soldados: y el Rey conociendo su culpa, reedificò las ruynas del sepulcro con blancos, y hermosos marmoles.

Quando Felipe Rey de Fràcia hizo guerra al Rey D. Pedro de Aragon, y tomò la ciudad de Girona, su gente profanò las Iglesias, y robò el sepulcro de S. Narciso Obispo de Braga, Patron de aquella ciudad: mas del mismo sepulcro del Santo salieron innumerables exambres de moscas y tauanos de extraordinaria figura y grandeza, que embistieron cò la gente, y cauallos del Rey,

Rey, y los espantaron, y emponçoñarõ de manera, que en breue tiempo murieron de pestilencia mas de quarenta mil Franceses, y mas de veinte y quatro mil cauallos. Y aun el mismo Rey don Pedro en vna carta que escriuio al Rey D. Sancho de Castilla, dize: Que murieron quarenta mil cauallos: y dentro de pocos dias murio el mismo Rey de Fracia en Perpiñã, y q̄darõ en prouerbio: Las moscas de san Narcis, como lo notò el Cardenal Baronio.

Deuemos gran veneracion a todas las reliquias de los Santos, aunque mas particular a aquellas que tenemos con nosotros, como dixo san Maximo. Y para exemplo grande de la veneracion que deuemos a los cuerpos de los Santos, y a sus reliquias, es bien que aqui se refiera vn pedaço de vna carta de san Gregorio Papa, a la Emperatriz Constantina, o Constancia, que le pidio, que le embiasse la cabeça del Apostol san Pablo, o alguna otra menor reliquia de su cuerpo, para la Iglesia que edificaua en su palacio en Constantinopla, a honra del mismo Apostol. Respondiole el santo Pontifice: Mandame V. Alteza lo que no puedo, ni me atreuo a hazer: porque los cuerpos de san Pedro y san Pablo resplandecen en las Iglesias donde estan en milagros tan grandes, y espantosos, que nadie se atreue a llegar cerca: aunque sea para solo hazerles oracion. Mi predecessor de gloriosa memoria quiso mudar la plata que estaua sobre el cuerpo del Apostol san Pedro, y con estar mas de quinze pies apartada del, lo espantò vna señal terrible que le aparecio: yo tambien pretendi mejorar el adorno con que estaua el cuerpo santissimo del Apostol san Pablo: y siẽdo para esto necessario cauar algo mas hõdamente junto a su sepulcro, hallò quien esto hazia algunos de sus hueslos,

Baro. in annot.
ad Martyr. Ro
ma. 18. Mart.

S. Maxim. ser.
Marty. Tauri.
Hallase esta carta en las obras de S. Greg. li. 3. Epist. ep. 30. ad Constantia Augustam. tom. 4. quae Tiberij filia, & Mauricii Imperatoris vxor fuit.

Fue este el mismo Pelagio.

huesos, aunque algo apartados del mismo sepulcro, y porque presumio levantarlos, para hazer traslaci6n de ellos a otro lugar, con tristes señales qued6 de repente muerto. Demas desto mi predecesor de santa memoria, desseo tambien mejorar en algo el adereço con que estaua compuesto el cuerpo de san Laurencio Martir, y no sabiendo el lugar donde estaua el santo cuerpo, y començando a cauar buscandole, subitamente, y sin preuencion de los que alli estauan, se abrió su sepulcro: los presentes que trabajauan en esta obra, ansí monges, como otros, que de ordinario afsistian en aquel lugar, solo por auer visto el cuerpo del Santo Martir, aunque no se atreueron a tocarle, dentro de diez dias murieron todos, para que ninguno quedasse por testigo de auerle visto.

Aduierta tambien V. Alteza, que tampoco vsan los Romanos tocar a los cuerpos santos, quando dan algunas reliquias dellos, sino que para esto se les pone delante vn velo en la caja donde estan, y tomando la reliquia se lleua a la Iglesia que con ella nueuamente se dedica, y alli es colocada con toda veneracion, y fue le hazer tan grandes milagros, como si fuera todo el cuerpo entero. Y en prueua desto sucedio en tiempo de la bienauenturada memoria de san Leon Papa, segun es comú tradicion, q̄ dudando algunos Griegos de algunas reliquias, el santo P6rtifice cort6 del dicho velo con vnastixeras, y al punto salio sangre de la cisura. Acerca de los Romanos, y de las demas partes Ocidẽtales de ninguna manera se permite, como si fuera sacrilegio, que nadie toque los cuerpos de los Santos, y si alguno presumiese de hazerlo, es cierto que no quedaria sin castigo. Y así tanto mas nos admira, y casi se nos haze increíble, la costumbre q̄ nos afirman de los Griegos,

Griegos, que sin rezelo tocan a los huesos de los santos. Y vn poco despues dize: El sudario que tambien me manda V. Alteza, que le embie està con el cuerpo del Apostol. Y así no es posible tocar a el, como ni llegar al mismo cuerpo.] Esto es de san Gregorio.

No se yo la causa destos rigores, que refiere san Gregorio, para escusarse de dar a la Emperatriz las reliquias, que le pedia: si fue falta de veneracion, o otra indecencia en los que recibieron tanto daño, que por ver el cuerpo de san Lorenço, murieron tantas personas: porque quando el Papa Gregorio XIII. dio con la espalda y muslo, otras reliquias de su cuerpo al Rey Felipe el II. para ponerlas en su Real Monasterio de san Lorenço del Escorial, ni los que vieron el cuerpo alla en Roma, y tocaron, ni los que le traxeron y entregaron en el Escorial, fueron en alguna manera damnificados, ni los que le recibieron.

El que leuantò los huesos de san Pablo, pudo auer faltado en la veneracion, y auer presumido quedarse con alguno dellos.

Finalmente Dios nuestro Señor quiso por estos terrores, despertar en Roma la venetacion de los Principes de los Apostoles, y de san Lorenço, en los que visitauan sus santos cuerpos, y confundir a los Hereges que la niegan: con este temor nadie osaua en Roma tocar con presuncion los cuerpos de los Santos, ni en otras partes occidentales: pero algunas vezes era forçoso tocarlos con reuerencia.

Mas aqui en España, particularmente con nuestro san Isidro, no tememos de llegar a su santo cuerpo con la deuida veracion: sacarle, llevarle en processiones, ni demostrarle al pueblo, solo el visitador Gençor y vn otro tuuo escrupulo en sus visitas demostre

El Cócilio Maguntino segun do cap. 44. Sedulo caueát pastores nostri, ne vspiam incerte reliquiaz aut no uae sine Ecclesie auctoritate, aut ne vlla ad quæstum etiã proponãtur. Opratus, lib. 1. cõtra Parmenianũ, tom. 4. Bibliotec. SS. PP.

como si fueran reliquias inciertas, o se sacaran, y mostraran para grangerias, y torpes ganancias: lo qual vedan con razon los Concilios. Condenolo tambien Opato Obispo Mileuitano en Lucilla, que adorò reliquia de santo no aprouado, ni calificado, con la aprobacion que entonces les daua la Iglesia. Y san Isidro fue canonizado al modo antiguo, como se mostrò en el capitulo quinto, y como tal le trataron centenares de años, todos los Prelados del Arçobispado de Toledo.

El mismo Doctor Gençor visitò el cuerpo del Santo el año de mil y quinientos setenta y seys, y le puso encima por velo vn tafetan morado, con que quedó cubierto, y se boluio, que quanto era parco en mostrarlo al pueblo, era liberal en verle, y tocarle el, y mostrarle a quien le parecia. Estuuieron presentes a esta visita del cuerpo por testigos los ilustrísimos señores don Luys Enriquez de Cabrera Almirãte de Castilla, y dõ Luys Lorenzo Suarez de Figueroa Duque de Feria, y don Rodrigo de Silua y Mendoza Duque Peñaranda, y don Diego de Silua y Mendoza Duque de Francauilla, y Martin de Gastellu Secretario de su Magestad. Hizose tambien esta visita sin solenidad, cerradas las puertas, por no estar canonizado el Santo, que aun permanecia el visitador en su opinion, bien diferente de lo que sienten los comissarios de la canonizacion del Santo, como se vee a la fin del capitulo quinto: mas el visitador, que se sigue, satisfizo al Santo, y a sus deuotos, lo que en esto los auia el defraudado.

El año mil y quinientos ochenta y quatro a doze de Abril el Doctor Segura Daualos, siendo Arçobispo de Toledo don Gaspar de Quiroga, visitò el cuerpo publicamente: concurrio todo Madrid, y con

estra-

extraña deuocion le pidieron, que mostrasse el cuerpo. Puso el arca abierta sobre vn altar. y estiuo patente nueue dias con solo vn velo trasparente sobre el cuerpo, con grandes luminarias. Pusieron delante vn palenque, ò empalizada, para detener la gente infinita: y venian en procesiones todo el mundo, y con musicas. Despues le boluieron a su arca y tumba.

Martes dia de santa Margarita a veynte de Julio año mil quinientos nouenta y tres, por el Vicario general de Madrid Baptista Neroni Abad mayor de la Iglesia Colegial de Alcalá san Iusto y Pastor, estando presentes muchos, y entre ellos el Padre Fray Domingo de Mendoza, vieron el cuerpo del Santo, y con el vn palo toscó, y rezio de la aguijada del Santo encima de todo: y sobre el cuerpo del Santo estaua vn cendal, que parecia azul. El cuerpo estaua embuelto en vna tunicella blanca, todo entero en carne y hueso, vnidos vnos miembros con otros. Parecio que no renia carne en el rostro, mas que en los ojos, que estauan dentro de sus cuencas y encaxes, sin que se pudiesse echar de ver si ay blanco, o negro en ellos: y lo demas de la cabeça está calua. Desde el cuello para abajo tiene la carne embeuida en los huesos, y todo el está enxuto. El pecho se le vio entero: y sobre el los braços cruzados. Donde parecio que vn brazo que está arrancado de su lugar y assiento, es el izquierdo. De las muñecas estaua atada vna bolsa colorada, y en ella vnas reliquias, la vna parecio ser el dedo pulgar del pie derecho. Los dedos de pies y manos parecio, estar compuestos en proporcion, y tomose la medida del cuerpo con vn listón: y parecio tener mas de dos varas de largo.

El año mil y quinientos nouenta y quatro el Cardenal Quiroga, saliendo de vna enfermedad, por su deuocion, y por cumplir con su obligacion de Prelado, fue en persona a visitar las reliquias de san Andres, despues que su visirador huuo visitado lo demas, vino acompañado de todos sus criados con mucha deuocion y confianças de conualecer, traydo de la deuocion del Santo, teniendo sus pages hachas encédidas, y otras lumbres, asistiendo los Clerigos con sobrepellices: visitò, viò, y honrò con estraña reuerencia el cuerpo del santo varon: y todos los presentes a su exemplo hizieron lo mismo. Besò las sagradas reliquias: y mandò al Doctor Lope Laso, y a otros ministros suyos, que le diessen reliquias del Santo, algunas particulas del velo, en que se embuelue el cuerpo, y parte del madero, ò vara, que està reseruada con el mismo cuerpo, que (segun es fama) es la agujjada, con que el varon de Dios en su labor y trabajo continuo se seruia arando. Dieronle al Cardenal parte del velo, y vna particula de la agujjada. Boliuo muy consolado a su casa.

CAPITULO XXXIII.

Prosiguese de las visitas del cuerpo del santo tan entero, y oloroso, y de su solene canonizacion, que muchos aconsejaron, pidiesse la villa de Madrid, y ella con cuydado le ha procurado.

DE las visitas vltimas referidas en el capitulo pasado, y de lo que luego se dira en este capitulo, da fe
Anto-

San Isidro, q̄ escriuio Iuã Diacono. 277

Antonio Vazquez Romay Protonotario Apostolico, y teniente de Cura de san Andres el año mil y quinientos nouenta y quatro, y el año mil y quinientos nouenta y cinco, dize: Que a siete de Março, Lunes de Pasqua de la Resurreccion entre la vna y las dos de medio dia estuuó en la Iglesia de san Andres Iuan Francisco Aldrobãdino, sobrino del Papa Clemẽte VIII. General del exercito de la Iglesia, que posaua en las casas del Nuncio Apostolico, al lado de san Andres. Determinò el Concejo de Madrid, como todos dessea uan tanto la canonizacion de san Isidro, la qual ya entonces auian comenzado a tratar, que en su nombre fuesen embiados a su Excelencia, y con autoridad de la Villa por Embaxadores desta santa causa don Iuan Hurtado de Mendoza, señor del Frezno de Torote, y don Luys de Toledo, y de Mendoza, señor de Villafrañca, los quales en su nombre, y en nombre de todos, y con autoridad de la Villa, rogassen a su Excelencia, que se siruiesse ver, y visitar el santo cuerpo del bendito Isidro, que es patron de Madrid, y con su fauor, quando aya buuelto a Roma, propusiesse esta causa, y la representasse a su Santidad, que era su rito, y ayudasse a la solene canonizacion, que pide la villa de Madrid: hizieron esta embajada los comissarios, acompañandolos el Padre Fray Domingo de Mendoza (que era el que traçaua estas cosas) y sobre ello le hablaron largo rato en presençia del Nuncio Apostolico, que era Camillo Cactano, Patriarca Alexandrino, y el Conde de Puñoenrostro. Prometio don Francisco, que les seruiria, y haria con su Santidad los mejores officios, que podria, en orden a lo que la villa de Madrid dessea de la canonizacion del bendito san Isidro, y que antes de partirse de aquella

Republica por la grande deuocion, y aficion, que auia concebido a nuestro santo Isidro, de visitar su santo y verdadero cuerpo, y sus preciosísimas reliquias, verlas, y reuerenciarlas, y gozar deste consuelo, miétras estuuiesse allí, en particular, estado ausente de la ciudad de Roma, dõde ay tãtas. Finalmēte, Lunes segūdodia de Pasqua antes de Visperas Iuan Francisco Aldrobandino, y algunos dizen, q̄ con el el Ilustrísimo, y Reuerendísimo señor don Camillo Burgesio Romano, q̄ vino con el embiado por su santidad a la Magestad Católica, q̄ fue creado Cardenal por el mismo Pótifice en 5. de Junio, año de 1596. q̄ despues fue Papa, llamado Paulo V. y aunq̄ yo creo que en esto vltimo se engañan, porque Camillo Burgesio se boluio a Roma el año 1594. y se embarcò en Denia en vna naue por el mes de Julio, que yendo de Valencia alla, le hize yo alojar vna noche en Albalate de la Ribera a vn Cura de allí amigo mio. En fin fue otra mucha gente con Iuan Francisco ilustrísima estrangera, y de Madrid, hombres y mugeres, que todos adoraron el cuerpo del Santo, tocarõ rosarios, &c. Alabò a Dios Iuan Francisco, de ver q̄ a sus santos humildes baxos en honras, criados de labradores, honra tanto, y los exalta, y pone en tal lugar, y a su santo Isidro, entre los Reyes Principes, y magnates del pueblo, honra con su corona de gloria, y con tantas frequencias de milagros, en curar tanta diuersidad de enfermedades, en particular a san Isidro, al qual oy sus Clerigos le cerraron. Todo lo qual se hizo, y encaminò, para que nuestro santo Padre Clemente VIII. que a la sazõ gouernaua la Iglesia de Dios, por tantos testigos de vista se mouiera a canonizar al sieruo de Dios: pues muchos eran conocidos suyos, y ministros. En esta ocasion asistie-

ron por agentes del de Santo, el Padre Fray Domingo de Mendoza, Diego Salas Barbadillo, y de todo dió fe Antonio Vazquez Romay.

El año de 1595. a 22. de Abril visitò el mismo cuerpo Francisco de Morejon Canonigo de Toledo, por Alberto Cardenal del titulo de Santacruz, Arçobispo electo de Toledo, y hallò, que la tumba solo se cerraua con vna cerraja y vn candado. Hizo poner en la primera, y mayor caxa, o tumba cinco cerraduras, y encomendò las llaues.

El Rey don Felipe II. visitò el cuerpo del Santo, y pidio la canonizacion al Papa Clemente VIII. con sus cartas, dadas el año mil y quinientos y nouenta y tres, q̄ se començò a tratar de la canonizaciõ del Sáro.

La incorrupcion del cuerpo del Santo, y su grande olor se cõprouaron para la canonizacion, por la visita hecha con autoridad Apostolica por el Ilustrissimo y Reuerendissimo señor dõ Bernardo de Rojas Presbitero Cardenal de la santa Iglesia Romana, del titulo de sãta Anastasia, Arçobispo de Toledo, y por el Reuerèdissimo señor dõ Fr. Frãcisco de Sosa Obispo de Canaria, del Consejo de la general Inquisiciõ, y por don Luã de Hoces Protonotario Apostolico, Tesorero Apostolico, y Canonigo de la santa Iglesia de Cartagena, juezes remissoriales, y nõbrados por los Comissarios de Roma, para efeto desta visita, y en presencia de Frãcisco de Salzedo Notario Apostolico, y del Nũcio de su Sãtidad dõ Atonio Cayetano, y del Duque del Infantado, y otros muchos, fue a 7. de Março año 1613. Hallaronse presentes los Regidores de la coronada villa de Maurid, Diego de Urbina, y Lorenço Lopez de Castillo, y Iuan Gonçalez de Almunia. Refieren esto los Comissarios de la canonizacion del bendito

Santo, en su relacion, articulo tres, despues del tercer milagro en vida.

Del escrupulo que pusieron los visitadores el año de 1567. el año de 1570. y 1576. en no querer mostrar publicamente el cuerpo de san Isidro, quando le visitaron con achaque de que no era canonizado, causò en sus deuotos grande desseo de su solemne canonizacion. Y assi muchos trataron della: pero todos mouidos por el Padre Fray Domingo de Mendoza.

El Doctor Villegas en el lugar citado, dize desta manera: Cosa justa, y muy razonable feria, que pues la villa de Madrid sevee tan ennoblecida cõ la afsistencia del Catolico Rey don Felipe, auiendo tenido en ella muchos años su Real Corte, de donde ha resultado su acrecentamiento: de suerte, que puede en todo lo que dize grandeza, competir con las mejores ciudades de España, viendose en tan alta cumbre, que procurasse con muchas veras la canonizacion de Isidro su patron: pues el no estar canonizado ha sido culpa de los passados, que en esto han tenido descuydo, deuiendosele esta honra a mi parecer por muchos respetos, como es la reuerencia, que no solo la villa de Madrid, sino toda la comarca tiene a sus reliquias: la entereça en que el cuerpo permanece, y que està eleuado, como estan los cuerpos de los benditos Santos, y apartado de otros sepulcros: lo qual se hizo con el decreto, y parecer de algun prelado, y no se ha de presumir otra cosa, siendo Isidro vn pobre labrador: y esto era antiguamente canonizar a vno por santo, que los Prelados, hechas sus devidas diligencias de vida y milagros, mandauã eleuar el cuerpo, y que se les pudiesse altar, y de muchos que

que reza España, no se sabe otro principio sino este. Aunque ya es negocio que tiene referuado para sí el Sumo Pontifice, y quando otra cosa no huuiera, haze por esta parte lo que al presente vemos, y es, que en sciencia y paciencia de los Prelados, que nuestra edad ha conocido, y de sus Vicarios, Iuezes, y Visitadores estando el cuerpo de Isidro eleuado, y có lampara encendida, cera, y otros instrumentos pendientes, que suelen ofrecer a los santos, ver pintados sus milagros, y particularmente en la misma tûba, donde està el cuerpo ilustrado có las armas Reales, y dela villa de Madrid q̄ no le estoruen, ni quiten, sino q̄ lo fauorecen, y aumentan, es prueua, q̄ la santidad presumida de Isidro es cierta: porque no permitiria Dios, que si aqui huuiera engaño, permaneciera tanto tiempo, y que tantos cayeran en el. Confirmase lo dicho, con que el Papa Gregorio XIII. en vna Bula que dio el año treze y vitimo de su Pontificado, y en el de Christo de 1584. en que concede ciertas indulgencias, y perdones a sus Cofrades, y a los que visitaren su Altar y Ermita, confessados y comulgados en ciertos dias del año le llama santo, y no le diera este nombre si no precedierã algunas informaciones, por donde vio que lo merecia por lo dicho, y por lo mas que se pudiera dezir a este proposito, yo el Maestro Alonso de Villegas indigno Sacerdote de Toledo soy deste parecer y sentimiento, de que la villa de Madrid deuria poner instancia y diligencia en la Canonizacion de su Patron Isidro, y que el gozasse desta honra y autoridad, y pues ella se ve tã autorizada y honrada, considerando que los lugares principales se gloria de tener por Patronos santos naturales, en especial si gozan de sus reliquias, como la villa de Madrid goza de tener en su Parroquial Iglesia de

de san Andres el cuerpo de su Patron Isidro el Labrador. Y assi lo firmo de mi nombre, en Toledo, nueue dias de Deziembre deste año de mil y quinientos y nouenta y vno. Maestro Alonso de Villegas.

Y de todo lo que he dicho se le deuen gracias al Padre Fray Domingo de Mendoça, de la Orden de Predicadores, el que junto con el libro me dio muchas aduertencias dignas de su ingenio y deuocion, que tiene al mismo Isidro, y assi ha hecho gran instancia con Platicas y Sermones, y persuadiendo al Ayuntamiento de la villa de Madrid, y a su Iglesia y Cofradias para su canonizacion.] Esto escriuio el Doctor Villegas, tan docto en esta materia, y varon tan pio: y en lo que toca al Padre Fray Domingo de Mendoça es tanta verdad, que no se ha dado passo en este negocio de la canonizacion deste Santo, sino mouiendolo, y promouiendo su Paternidad, y alentando la profecucion para los procesos y prouanças, que con autoridad Apostolica se recibieron, ò el recibio parte, y fue Commissario Apostolico, ò encaminò lo demas en el modo, interrogatorios, ò preguntas, en que la villa de Madrid y la Cofradia del Santo hiziesen las instancias, y nombrassen procuradores, para presentar los testigos, el hablaua a los Reyes, y sacaua sus cartas para los Sumos Pontifices. Es sin fin lo que en esto ha trabajado, y assi el Santo le alcançò gracia de Dios, que hallandose tan adelante en edad, ha visto ya su beatificacion, y verà queriendo Dios su solemne canonizacion.

Lib. 5. cap. 12. El Padre Geronymo de la Higuera, de la Compañia de Iesus, animò tambien a esta santa empresa, en su Historia de la Imperial ciudad de Toledo, persuadido tambien sin duda del mismo Padre Fr. Domingo, diziendo de S. Isidro estas palabras. Alcan

Alcançò tiempos, que no se vsaua mas canonizacion que la eleuacion del cuerpo de vn lugar a mas alto y honrado pñesto, lo qual se deue creer harian los Clerigos y pueblo de Madrid, con licencia del Arçobispo de Toledo, a quien Madrid entonces como agora estauan sujetos, y asì con esta canonizacion (como en muchos Santos), sin que se esperasse la de la Silla Apostolica, le venerarò, la qual despues de los años de 1200. referuò para si en tiempo del Papa Inocencio Tercero. Y desta manera estan canonizados muchos Santos de España, y de fuera, como san Iulian, san Ilesonso, san Eugenio el Tercero: y desta manera este glorioso Santo goza de su pacifica possession. No se yo como los señores del Regimiento desta tan insigne Villa no han pedido se pudiesse este Santo en el Martirologio Romano, y dixesse Missa. Cosa cierto muy digna pareceria de tan graue y prudente Regimiento, y segun la piedad que tienen, y singular deuocion con el Santo, creo que lo pedirán, y confio, que segun el mucho paño que ay de milagros, que Dios ha obrado por este su gran seruo, acudira la santa Silla Romana, como madre piadosissima, que procura que los Santos sean honrados, y tenidos por tales, despues de hechas las diligencias que en tan graue negocio se requieren, y lo mismo espero yo de la gran Religion de nuestro Catolico y religiosissimo Principe don Felipe Segundo deste nombre, columna de la Iglesia, y gran Monarca de la mayor y mejor parte del mundo.

Con estos y otros infinitos medios alcançò el Padre Fray Domingo de Mendoza lo que tanto dessea-ua, deputòle por Comissario el Ayuntamiento de Madrid, para tratar de la canonizaciõ de S. Isidro, como lo testi-

Las cartas del Rey fueró dadas vna para el Duque de Sesa en 25. de Março de 1593 y en 19. de Febrero de 1596. La Emperatriz Maria hermana del Rey pidió lo mismo por su carta al Cardenal Iesualdo a 3. de Abril de 1596. Los Reynos de Castilla, y León suplicaron a su Santidad lo mismo por su carta de Março de 1596. Garcia de Loaysa Governador del Arçobispado de Toledo por el Archiduque Alberto por su carta. La Santa Iglesia de Toledo por su carta.

testificò Geronymo Lobo Lasso, Cura de S. Andres de Madrid, archiuero de la misma Iglesia, Notario Apostolico a 29. de Agosto año de 1595. y Camillo Caetano Nuncio del Papa, Patriarca Alexandrino, le hizo en esto Iuez Apostolico, y el Catolico Rey don Felipe Segundo le dio cartas para su Embaxador en Roma, y para el Papa Clemente VIII. pidiendo la Canonizacion.

A cerca de lo que dize el Padre Geronymo de la Higuera, que a san Isidro no se le dize Missa, a diuerto que (como se ha dicho) de tiempo inmemorial hasta aora se le han dicho en sus fiestas en particular, y Horas Canonicas, particularmente en la de su translacion. Hallase beatificado muchas vezes, es inuocado en nombre de diuo, santo, beato, electo, bendito en otras muchas Bulas y letras Apostolicas cõcedidas en fauor del Santo, y de sus Ermitas. Otra semejante Bula concedio Gregorio el año de 1584. y en vn libro de las visitas de san Andres a fojas quarenta y vna, en la visita que hizo el Licenciado Diego de Raedo Visitador por el Cardenal don Fray Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo, el primero de Deziembre año de 1510. se refieren muchas indulgencias que fueron concedidas por algunos Sumos Pontifices en honor deste Santo, y de su Capilla, y despues el Papa Leon X. en vna fuya, que comienza: In Apostolicæ dignitatis. Datum Romæ anno Incarnationis Dominicæ 1518. a 26. de Noniembre: y del Papa Clemente VIII. ay otra de indulgencias, que comienza: Vniuersis Christi fidelibus. Dat. en Roma a 12. de Deziembre año de 1594. Y porque alguno no piense que las indulgencias concedidas por aquellos Pontifices antiguamente, duran todauia, no las quiero referir aqui. A y algunos tan simples

ples que piensan, que aun oy duran las indulgencias que otorgò el Papa Adriano, y otras assi antiguas: y cõuene saber que fueren reuocarlas, y cessar muchas vezes las indulgencias, y es menester pedir las de nueuo: los años del Iubileo se suspenden todas las indulgencias plenarias el Papa Clemente VIII. y Paulo V. quisieron que ninguna Cofradia tenga Iubileos, ò poder de absoluer ningun pecado, ò caso reseruado; y los que desde entõces acà publican otra cosa, o Iubileos de Cofradias, se ha de entender, que publican indulgencia plenaria, mas no Iubileo, en quanto suena poder de absoluer de cosa reseruada.

Ay algunos tan auaros en esto, como prodigos de los verdaderos derechos Eclesiasticos, dissipan la libertad Eclesiastica: pagan derechos que no deuen las Iglesias, ni personas Eclesiasticas, dexan visitar estas Cofradias en los lugares regulares a los Ordinarios, siendo exẽptas por el Concilio de Trento, cap. 20. de regularibus. [Rodriguez tom. 1. q. 36. art. 3. & q. 17. art. 9. de regularibus] porque las Cofradias que son visitadas por los superiores de las Ordenes no tienen derecho para visitarlas los Ordinarios, y codician mucho publicar estos Iubileos falsos. Dissipan la harina, recogen la ceniza: *erant muscas capientes.* De todo lo dicho consta, q̃ a solo el Sumo Pontifice toca canonizar a los Santos, porque assi como es solo, y proprio de Christo santificar a los hombres, segun lo dize el Señor: Yo soy Santo, Señor que os santifico a vosotros. Assi solo el Papa, como Vicario de Christo puede manifestar la santidad de los hombres, y aprouarla: porque el solo es Cabeça de toda la Iglesia. Y por esta razon, a solo el pertenece proponer algunos por sãtos a la Iglesia y a sus miẽbros, y mandarlos venerar por tales. Alexandro Tercero hizo

Clemẽte en la Bula que comienza: *Quẽcumque.*

Iuxta text. in c. 1. & 2. de reliquijs, & ueneratione Sãctorũ, ibi glos. in uerbo, Solus Papa. In c. 1. eod. tit. in 6.

Leuitici 21.

Froil. Maluet. in tract. de canonizat. Sãctorum, q. 2. à n. 5. & S. Antonin. in Summa, p. 3. tit. 22. c. 4. §. 9. Iacob. Castell. eod. tract. in princ. q. 3. vers. Contrarium. Tene: Innoc. Aug. Triũphi. de potesta. Ecclesie q. 14. art.

1. S^uma Armi.
de canonizat. à
n. 1. Turrecr.
in c. 11. verific.
ad 9. nu. 21. &
sequent. de cõ-
secrat. dist. 3.
Tanc. de Hare-
tic. c. 22. n. 8. Ca-
fan. in Cata-
logo Glorie
mudi, 3. p. con-
sideration. 48.
Belarm. de bea-
tific. & canoni-
zat. Sanctoru,
cap. 8.

hizo su ley antes de la translacion del cuerpo de S. Isidro, pues gouernò la Iglesia desde los años de 1159. hasta los de 1181. luego no le pudo beatificar Arçobispo ninguno de Toledo al modo antiguo: por q̄ esse Põ-
tifice les quitò esse poder: y assi cõ razõ hòbres tã gra-
ues persuadieron q̄ se pidiesse la canonizaciõ al Papa.

CAPITULO XXXIII.

Fue trasladado el cuerpo del Santo a la Capilla del Obispo, y despues le boluieron a su lugar antiguo.

OTras Bulas tiene nuestro Santo de mucha au-
toridad y preeminencia, en que los Papas
aprueuan su santidad, y la possession antigua
que se tiene de estar su cuerpo eleuado y venerado
por santo. El Papa Leon Decimo concedio vna Bula
de confirmacion y aprouacion de la ereccion de vna
Capilla, y de algunas capellanias: y de poder trasladar
el cuerpo de san Isidro en la Iglesia de san Andres a
Frãisco de Vargas Licenciado en derechos, del Con-
sejo del Rey Carlos, y su Tesorero, està en el archiuo
de la Capilla. Ay Bulas de Paulo Papa Tercio cõfirma-
torias: la sobredicha de Leon tiene inscripciõ: Ad per-
petuam rei memoriam: y contenia la peticion del Li-
cenciado Vargas, que se refiere en esta Bula, que con-
siderando el que era natural de Madrid, y la grãde de-
uocion que toda aquella Villa y el renian a san Isidro,
y que residiendo los Reyes de España en aquel lugar,
que es vno de los mayores de España, tenia desseo de
edificar vna Capilla, y hazer en ella vn sepulcro muy
magnifico y sumptuoso, y sacar el cuerpo del Santo de
la

la Iglesia de san Andres, porque alli estaua en lugar pobre, y trassadarle al sepulcro de la Capilla que auia de hazer al lado dela Parroquia, para q̄ estuuiesse mas honrado, y para esso queria dotar la Capilla de libros, Calizes, ornamentos, y de todo lo demas necessario para el culto Diuino, y poner vna Capellania mayor y otras seys menores, y ser el Patron y los suyos. Concedeselo todo el Papa, en particular que haga vn Altar, y ponga sobre el el cuerpo del Santo en vn honrado sepulcro. En otra Bula de Paulo Papa Tercero dada el año de 1545. se dize, como el cuerpo estaua en el Altar de la Capilla que està al lado de san Andres. Concedio el Papa Leon al Licenciado Vargas que la Capilla que auia de hazer para poner en ella el cuerpo de san Isidro con tanta honorificencia, se llamasse del cuerpo de san Isidro, que es vna tacita canonizacion: y despues lo confirmò el Papa Paulo Tercero en la Bula.

Oy se llama la Capilla del Obispo, llaman santo a san Isidro estos dos Pontifices en sus Bulas. Aqui pues tenemos dos proposiciones, ò dos enunciatiuas de sus letras Apostolicas, en que le dan titulo de bienauenturado, tanto en la narratiua, como en la dispositiua. Así le llama Leon X. cien años ha, setenta años que le llamó bienauenturado Paulo Tercero: y estas dos enunciatiuas prueuan que S. Isidro estaua ya entonces beatificado, ò que estos dos Pontifices dieron licencia para que se le hiziesen las horas, y le beatificaron. Lo qual pudieron muy bien hazer, que a la libre disposiciõ del Papa pertenece, como lo enseñan los sabios en esta materia. Aunque no huuiera mas de la vna enunciatiua antigua de cien años: essa sola prouara nuestra intencion, cõcurriendo otros adminiculos, como lo notã. Ay en nõrõ caso tãtos adminiculos, y de tanta eficacia, que

Rota in decis.
388. Ay nõ de
antiquit. p. 1. §.
ampliatur nu.
19. Decius in
conf. 146. n. 14.
& lafo. in conf.
69. n. 6. lib. 2.

Gem. y Franc.
Rota decisio.
289. p. 2. Ca-
putaq. deci. 337
Quos refert, &
sequitur Maffi.
de tacitis &
ambiguis lib. 2.
tit. 6. nu. 22.

Rota in decis. 388. Aymó de Antiquit. p. 1. §. ampliatur, n. 19. Decius in cón. 146. nu. 14. & Iaso. in cón. 69. nu. 6. lib. 2. que todos fuerçan, a que creamos que san Isidro fue beatificado muy antiguamente: y por esso gozò las honras publicas de santo con tanta aprobacion de los Prelados, y tan pacificamente, como si fuera canonizado. Los Comissarios de la canonizacion de san Isidro hazen algunas destas razones para probar su santidad in genere ar. 2. arg. 2. Puesto el cuerpo en la Capilla del Obispo huuo muy reñidos pleytos y contiendas entre don Gutierre de Caruajal Obispo de Plasencia, y los beneficiados de san Andres, y llegò a tanto rompimiento, que estuieron descomulgados con cèsuras de Andres de la Cadena Canonigo de Plasencia juez: y ellos acudieron al Còsejo Real por via de fuerça, y ganaron su prouision, porq̄ consiguieffen absolucion, y comiença: Don Carlos. Su data fue en Valladolid en ocho de Junio de 1544. Guardase en el archivo de la Capilla del Obispo.

Don Iuan de Tauera Presbytero Cardenal Arçobispo de Toledo de vna, y don Gutierre de Caruajal Obispo de Plasencia, y Diego de Vargas su hermano, hijos ambos y herederos del Licenciado Francisco de Vargas de la otra, hizieron vna concordia sobre el asiento y sepultura del cuerpo del señor S. Isidro en la Iglesia Parroquial del señor san Andres. Los hijos de Francisco de Vargas dezian, que por quanto por Bullas del Papa Leon X. se concedio al Licenciado Vargas su padre, que hiziesse vna Capilla en la Iglesia de san Andres, donde estuiesse el cuerpo del Santo: y el Licenciado Vargas y sus herederos hizieron la Capilla, en la qual se incluyò, y metio la Capilla del Santo: y en lugar de la pared, donde estaua la puerta por donde se entraua en la Capilla, hizieron vn arco, el qual fue reclamado por la Iglesia y por el Cura y Parroquianos

nos de san Andres. E visto el negocio por los del Consejo del dicho señor Cardenal de Toledo, fue mandado, que no se hiziesse la pared, de lo qual por su parte fue apelado para ante su Santidad, y traido sobre ello juezes: y para bien de paz se concordò en la forma siguiente. Primeramente, que Gutierre de Caruajal renunciò a qualquier derecho de patronazgo, beneficio, &c. y rentas de la Iglesia de san Andres.

Item se obligò el, y el otro heredero, de cerrar luego los arcos de la capilla de pared gruesa de piedra, o de ladrillo, de manera que no se impidiesen los clerigos de la dicha Iglesia, y los beneficiados de la capilla, en la celebracion de los diuinos officios, con tanto, que en la pared conque se cerrasse el arco en el hueco della se hiziesse vn arco de piedra, o de ladrillo, como al Visitador le pareciesse, y a la altura del suelo: que le pareciesse del largo del arca, donde estaua el cuerpo del santo metido, para q̄ se pusiesse en el arco, el qual fuesse pintado, y dorado, para que estuuiesse muy honradamente el cuerpo santo. El qual arco se obligaron a hazer luego con la pared, para q̄ luego se pudiesse poner el cuerpo santo, que auia de ser de manera, que no se oyessen los vnos clerigos a los otros, como de suso es dicho: porq̄ para este efeto se cerrauan los arcos. Estos capitulos aprouò don Iuan de Tauera, por los clerigos de san Andres, y en la aprouacion dize: E que ni agora, ni en tiempo, puedan pedir, ni demandar los dichos clerigos de san Andres, ni pidan, ni demandè, q̄ se abran los dichos arcos, por causa de auer estado alli el cuerpo de san Isidro, y auer sido alli su capilla. Firmose en Valladolid a primero de Nouiembre, año de mil y quinientos y quarenta y quatro.

El Obispo de Plasencia quando la firmaua, dixo que la aprouaua en todo, excepto en quanto en hazer se el enterramiento de san Isidro, en el arco de su capilla, porque esto no se podia hazer, sin que se perturbassen los diuinos Oficios, los vnos clerigos a los otros, como en la misma escritura lo dize, que se haga de manera, que no se perturben. Y por quanto esta escritura vino a su noticia, quando ya el tenia hecho el enterramiento para el cuerpo de san Isidro, en vn ochauo de la capilla mayor de la Iglesia de san Andres, a la mano del Evangelio, donde el santo cuerpo estuuó con mucha mas decencia y autoridad. Esto firmó en Madrid a 22. de Nouiembre, año 1544. y se quedó su capilla, apartada sin comunicacion por el arco con la Iglesia de san Andres, y san Isidro, donde antes estaua en muy eminente lugar. En esto paró esta translacion q̄ el Maestro Iuan Lopez del Hoyo dixo que auia sido en tiempo de los Reyes Carolicos por yerro, y el padre Maestro fray Iuan Gutierrez de mi orden, en el oficio deste santo, en la sexta lición dize, que fue esta translacion en el año de 1554. en tiempos del Rey don Felipe Segundo, y no fue sino en el año 1544. en tiempo del Emperador Carlos V. hasta esta translacion del santo, hecha el año 1544. Estuuó fuera de su capilla veinte y quatro años, y segun otros, veinte y seis, donde se perdió la noticia de muchos de sus milagros. En el qual lugar dentro de las arcas de madera estuuó el cuerpo del santo, hasta aora el año pasado 1620. quando para su beatificacion le hizieron los plateros de Madrid vna preciosissima urna de plata, y de sola plata y oro, tiene diez y seis mil ducados. Hizieronla los plateros a su costa, que si se les pagaran las manos, costaran mas de treinta mil ducados, y pusieron en ella aquel tesoro

tan

tan precioso del santissimo cuerpo, que en tantos centenares de años está sano y entero, solido, oloroso, auiedo estado quarenta años debaxo de la tierra enterrado, patente a las inclemencias del cielo, de la lluvia, tierra, y sol, en el Verano, Inuierno, y Primavera, y auiedo pasado tanto tiempo vn arroyo por encima de la sepultura, que la llenaua de agua, y casi descubria el cuerpo, marauilla q̄ a todos nos obliga a alabar a Dios, y a vn Regimiento tan graue, les mouio a hazerle tan precioso sepulcro.

El olor que sale del sagrado cuerpo, excede a todos los olores, y es diferente de todos los que produce naturaleza, y sabe componer el arte. Marinceo Siculo dize estas palabras: Yo he visto su santo cuerpo, y está tã entero, que no parece, sino que ha dos o tres meses q̄ murio, y lo que admira es, que en qualquiera cuerpo, lo que primero empieza a faltar, es la punta de la nariz; y los blancos de los ojos, esto tiene tan entero, que admira, y quando asì vi, me acorde de aquel lugar de la diuina Escritura, en que dize: *Capillus de capite vestro non peribit.*]

Desto olor, y de la entereza del cuerpo de san Isidro, hazen el tercer argumento los Oydores de Rota, comissarios de la canonizacion de san Isidro, para prouar su santidad, in genere art. 2. arg. 3. y la incorrupció califican por insigne milagro, y lo refieren al segundo grado de milagros, segun doctrina de S. Thom. 1. p. q. 105. art. 8. in corp. en la relacion que hizieron al Papa, art. 3. miraculo 3.

Tambien obliga esta marauilla, a que nos acordemos, y ponderemos aquel otro lugar del Profeta, que dize: Guarda Dios todos los huesos de los santos, vno dellos no se quebrara, que aunque es verdad, que todo

Psalim. 35.

esto se verificara diuinamente en la resurreccion vniuersal, mas tambien pertenece a estos tiempos, respecto de muchos santos, como lo experimentamos en muchos dellos: y esto se comprehende en la significacion general de las palabras: porque de otra manera todos resucitaremos, tanto los buenos como los malos, y de ninguno perecera cabello, ni hueso. Luego entiendese de las reliquias de los santos, que duran siglos sanas.

El Rey don Enrique de Castilla el Quarto, quando supo q̄ el bienaueturado san Diego de Alcala era muerto en doze o treze de Nouiẽbre, año 1464. fue como quinze dias despues avisitarle, y lleuaua vn brazo quebrantado de vna caida q̄ dio con el vn cauallo, y le sanò el santo, y viendo su frescura y lindeza, dixo el Rey marauillas, como consta del primer processo, que està en el Sagrario, y sacristia, escrito en pergamino de letra de mano, y en lengua Castellana, dize en la oja nona, y pagina segunda, hablando del olor del cuerpo de san Diego, q̄ aquel olor no era olor acostũbrado, mas q̄ oia propiamẽte como S. Isidro el q̄ està en Madrid.

Ha ayudado mucho a conseruar el cuerpo entero, y que no tomen del reliquias, el milagro que Dios obrò con vna dama de la Reyna doña Isabel, que adorando, y besando los pies del santo, le cortò vn dedo, y no pudo salir de la Iglesia, hasta que boluio la santa reliquia. Deste milagro da fe vna visita de seis de Março, y en el processo de la canonizacion lo testifican muchos. Este dedo està en vna bolsa de carmesí, al cuello de san Isidro oy dia, y quando muestran el santo, cuẽtan este milagro, y nadie se atreue a llegar a su cuerpo a tomar reliquia ninguna. Y así el Cardenal Quiroga, que tanto codiciaua reliquias suyas, solo pidio

de las ropas que tocauan al santo, y de su agujjada. Esta bolsa se lleua a Reyes y Principes, y se lleuò al Catolico Rey don Felipe III. en su vltima enfermedad, y en la que el año antes padecio en Casarrubios, la tuuo al cuello muchos dias.

CAPITULO XXXIII.

El milagro de la fuente del santo de Madrid, y de algunos pocos suyos, y de otros milagros que hizo en vida.

ENtre los milagros deste santo, es de los mas insignes el de su fuente, cuyas aguas son tan prodigiosas en los efectos, como lo fueron en su primer principio y origen. Quien considerare la peña seca de donde el santo con vn golpe que dio con su agujjada, sacò aquel manantial de dulces y sabrosas aguas, quedará admirado, dize Lucio Marineo Siculo, y entendera el milagro, y vera como este bienauenturado, así como otro Moyses sacò de la peña dura agua, con que beuio el pueblo.

Este es el tercer milagro que aprouaron los Oydores de Rota, Comissarios de la canonizacion de san Isidro, y afirman que es muy grande, y que Dios omnipotente le obrò por la intercesion del santo, y a darle esta calidad los mouieron las circunstancias referidas, y así juzgaron, que exceden las fuerças de la naturaleza criada, no quanto a la sustancia del hecho: porque puede tambien la naturaleza hazer que salgan aguas de las entrañas de la tierra, y descubrirlas: pero en vn monte alto, y cò vn golpe del agujjada q̄ dio vn hõbre,

Lucio Marineo de las cosas memorables de España. l. b. 2. fol. 13. pag. 1. de la prouincia de Lusitania, imprimiõse año de 1535.

y tan de repente! esto parece que excede las fuerzas de la naturaleza, no en la sustancia del hecho, sino en el modo como se ha dicho, sin gastar ningun tiempo en cauar la tierra, ni buscar el agua, y por esso refieren este milagro al segundo y tercero grado de milagros. Deste milagro de san Isidro dura hasta oy la memoria, en vna ermita que se hizo sobre la misma fuente: la qual està fuera de la villa de Madrid, a la otra parte del rio, entre las dos puentes, de Toledo, y de Segouia, la qual por tradicion antigua se llama de san Isidro: edificò sobre ella la ermita la Emperatriz doña Isabel, como ya dixè, muger del Emperador don Carlos V. y madre del Catolico Rey don Felipe II. aunque su cofradia la ha reparado, y luzido. Y dizese, que estando este sieruo de Dios trabajando en aquella parte, y visitandole su amo Yuan de Vargas, en tiempo de gran calor, y teniendo sed, pidiole agua, si tenia que darle: respondio el señalando con el dedo: alli està vna fuente: el amo fue, y no hallandola, llamole, y dixole que es de la fuente: parece que hazeis burla de mi. Isidro fue alla con la aguijada conque en su trabajo continuo se seruia arando, en particular quando los Angeles le acompañaron en el campo, arando con el con bueyes blancos, y arados, como los vio su amo por orden del cielo, quando le hazia la centinela, y està con su cuerpo guardada por reliquia, como otra vara de Moyses, conque hirio en el peñasco duro, y salieron aguas. Llegò al lugar que auia dicho a su amo, y hirio la piedra, diziendo: Aqui auia agua, quando Dios queria: La fuente parecio luego, y su amo beuio, y con aquella agua milagrosa se refrigerò. Esta sacò con la aguijada, con pia inuocacion del nombre de Iesus, y con la virtud omnipotente de la santa Cruz, que hizo despues de